



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024  
DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS  
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

La **Comisión Edilicia de gobernación, reglamentos y puntos constitucionales** de la Administración 2021-2024, con apoyo en el artículo 37, 38 Fracción XXIII, 40, 41, 42, 44,45, 46, 47, 60 y demás aplicables del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, presenta para el tercer año de Ejercicio Constitucional, el siguiente:

**Programa Anual de Trabajo 2024**

I.- Introducción: Las y los integrantes de la **Comisión Edilicia de gobernación, reglamentos y puntos constitucionales** de la Administración 2021-2024, para este primer año de ejercicio constitucional, se comprometen, de manera general, a realizar nuestra labor de manera profesional, responsable, ordenada y programática con el propósito de conocer, estudiar, analizar, consensuar y dictaminar las iniciativas, así como dar el trámite correspondiente a las comunicaciones, que conforme al procedimiento reglamentario ordinario, le sean turnadas por el Pleno del Ayuntamiento; y de manera particular, a actuar con base en los principios de objetividad, rigor científico y austeridad.

II.- Fundamento: Atentos a lo dispuesto en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, las comisiones edilicias son órganos internos del Ayuntamiento, que tiene por objeto el conocimiento, estudio, análisis y dictamen de las iniciativas y comunicaciones presentadas al Pleno, correspondiendo de esta forma, a la Comisión, continuar con el procedimiento legislativo.

Con base en lo anterior, dentro de ese Programa Anual de Trabajo, se establecen los siguientes:

**Objetivos Generales:**

1. El conocimiento, estudio y dictamen de los asuntos que por competencia son materia de la **Comisión Edilicia de gobernación, reglamentos y puntos constitucionales**.
2. Solicitar informes a los titulares de las dependencias municipales.
3. Celebrar reuniones con especialistas para tratar asuntos de nuestra competencia a través de las tecnologías de la información y, en su caso foros de consulta pública.
4. Fomentar la participación ciudadana y comunicaciones turnadas por la Pleno.
5. Fortalecer la comunicación interinstitucional cuando el trabajo técnico así lo requiera por los temas de las iniciativas en estudio.

Para lograr el cumplimiento de los objetivos generales planteados, esta Comisión considera necesario, sujetar su actuar de acuerdo con las siguientes directrices: rigor científico, metodológico y estadístico, la comparación, la recopilación de información in situ y la comprobación de las fuentes consultadas comprometiéndose en todo momento con los siguientes:



3.3.- Brindar información actualizada de las actividades legislativas que se desarrollan en esta Comisión.

3.4.- Realizar investigaciones sobre temas que sean de utilidad para el adecuado estudio, análisis y el dictamen de las iniciativas que corresponde conocer a la Comisión.

**A t e n t a m e n t e**

**Comisión Edilicia de gobernación, reglamentos y puntos constitucionales**

**Síndico Carlos Alberto Zúñiga Chacón**  
**Presidente de la Comisión Edilicia**

**Regidora Marisol Contreras Duran**  
**Vocal de la Comisión Edilicia**

  
**Regidor Horacio Trujillo Cervantes**  
**Vocal de la Comisión Edilicia**

\*La presente hoja con firmas corresponde al programa anual de Trabajo 2024, ejercicio constitucional de la **Comisión Edilicia de gobernación, reglamentos y puntos constitucionales** de la Administración 2021-2024

**Tú decides mejorar**